

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.947/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 325/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía del Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Ernesto José COLOE y Rafael Roberto GARCIA;

QUE por Disposición N° 353/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a los postulantes Ernesto José COLOE y Rafael Roberto GARCIA que se encuentran admitidos al llamado autorizado mediante Disposición N° 325/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Rafael Roberto GARCIA y 2° Ernesto José COLOE;

Que por nota N° 337/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del CPN Rafael Roberto GARCIA en el cargo Interino a Término Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 588/20 el Sr. Decano solicita la designación del CPN. Rafael Roberto GARCIA Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad,

///



DISPOSICIÓN

N° 399/2020

///-2-

Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía del Departamento Ciencias Sociales, conformada mediante Disposición N° 325/2020, según se detalla a continuación: 1° Rafael Roberto GARCIA y 2° Ernesto José COLOE.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al CPN. Rafael Roberto GARCIA (DNI N° 23.226.503) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

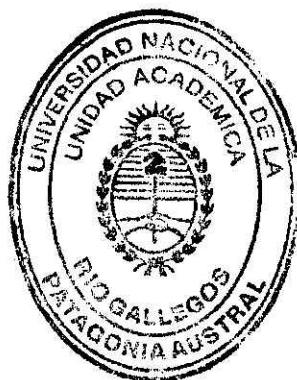
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el CPN. Rafael Roberto GARCIA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del CPN. Rafael Roberto GARCIA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 001.- Escuela de Administración y Economía.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a los interesados por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 7°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a los interesados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-




 Dr. Ernesto Melgarejo
Decano
UNPA - UARG